



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 16 de febrero de 2016

Nº 025-2017-GG-OSITRAN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 141-2016-GG-OSITRAN, de fecha 20 de octubre de 2016, se aprobó la suscripción del Convenio de Encargo entre el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN y la Oficina de Servicios para Proyectos de la Organización de las Naciones Unidas – UNOPS, a fin que UNOPS lleve a cabo el procedimiento de selección para la contratación del "Servicio de Supervisión Integral de las Inversiones en Material Rodante Complementario y en Obras Complementarias de la Línea 1 del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, Villa El Salvador – Av. Grau – San Juan de Lurigancho";

Que, para efectos de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión en mención, a través del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 141-2016-GG-OSITRAN se conformó un Comité Técnico Especializado, habiéndose designado al señor Luis Felipe Gil Solis como miembro titular del citado Comité;

Que, por razones de servicio se considera pertinente reconstituir el Comité Técnico Especializado, viéndose por conveniente que la señorita Julia Erika Serrano Bustinza reemplace al señor Luis Felipe Gil Solis, como miembro del referido Comité Técnico Especializado;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobadas por la Resolución de Consejo Directivo Nº 040-2015-CD-OSITRAN; el Decreto Supremo Nº 029-2009-RE, que ratifica el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas y la República del Perú para el establecimiento de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en Lima; y, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia General Nº 141-2016-GG-OSITRAN, de acuerdo al detalle siguiente:

"Artículo 2.- Conformar un Comité Técnico Especializado encargado de desarrollar la actividad operativa interna correspondiente a OSITRAN, dentro del marco del encargo específico del procedimiento de selección a que se refiere la presente Resolución; el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN TITULAR	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN SUPLENTE	ÁREA A LA QUE PERTENECE
Manuel Antonio Guevara Soplin	Presidente	Kelly Vanessa Huerta Olivas	Presidente	Gerencia de Administración
Francisco Jaramillo Tarazona	Miembro	Eric Charles Raphael Vontrat Lino	Miembro	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Jean Paul Calle Casusol	Miembro	Julissa Bacalla Izquierdo	Miembro	Gerencia de Asesoría Jurídica





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRAN



Julia Enka Serrano Bustinza	Miembro	Hernán Delgado Moreno	Miembro	Gerencia de Supervisión y Fiscalización
Sibille Michel Fernández Córdova	Miembro	Jhon Gutiérrez Inca	Miembro	Jefatura de Logística y Control Patrimonial

El Comité Técnico Especializado reportará a la Gerencia General. Los miembros suplentes actuarán durante los periodos de ausencia de los miembros titulares, dejando constancia de su intervención en la respectiva acta, según corresponda.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

[Handwritten signature]
OSIED CHUQUIHUAYTA ARIAS
 Gerente General



Reg. Sa/ GG-6589-17

